



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**== ACTA NUM. 6.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 21 minutos del día **24 de noviembre de 2021**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 5.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la firma del Convenio Específico de apoyo con motivo de la elección de autoridades auxiliares, entre el Municipio de Colima y el Instituto Nacional Electoral.**-----
- VI. **Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González por medio de la cual se designan a los funcionarios de casillas receptoras de votación para la elección de autoridades auxiliares.**-----
- VII. **Asuntos Generales.**-----
- VIII. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, y los CC. Regidoras y Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Lic. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, C. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano y Lic. Miryan Rosendo León. Con la ausencia justificada del Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión y fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered at the bottom of the page.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 5 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 5, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Jonatán Israel Sánchez Peregrina, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que autoriza la firma del Convenio Específico de apoyo con motivo de la elección de autoridades auxiliares, entre el Municipio de Colima y el Instituto Nacional Electora, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA  
Presente.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por la y los CC. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta, JONATÁN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA, Secretario y EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, Secretario, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso i) y 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción I y 108, fracciones I, V y XV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente DICTAMEN de conformidad a los siguientes

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que mediante memorándum número S-1204/2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el oficio número INE/COL/JLE/3808/2021, emitido por el LIC. ROBERTO VALLES MÉNDEZ, Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, mediante el cual remitió al Ayuntamiento de Colima el "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE COLIMA", para firma.

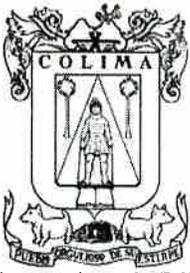
**SEGUNDO.** Que el 04 de noviembre del año en curso fue publicada la convocatoria para la elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima, las cuales se realizaran el próximo domingo 05 de diciembre del presente año, de las 9:00 a las 15:00 horas del mismo día.

**TERCERO.** De conformidad al artículo 337, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la organización de la elección estará a cargo del Secretario del Ayuntamiento, quien se conducirá con imparcialidad, profesionalismo y objetividad e informará oportunamente al cabildo de dicha organización.

El artículo 325 del citado reglamento, establece que los integrantes de las autoridades auxiliares municipales, serán electas mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad donde se establezcan, de conformidad con el procedimiento de participación ciudadana y vecinal.

**CUARTO.** Derivado de lo anterior, mediante oficio número S-747/2021, de fecha 25 de octubre del presente año, el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Colima, la lista nominal de las comunidades rurales del Municipio de Colima actualizada al mes de noviembre del año en curso, esto con la finalidad de que los funcionarios de las mesas receptoras de los votos aseguren a los ciudadanos de cada comunidad el ejercicio de sus derechos político – electorales y el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos del Municipio de Colima de emitir su voto correspondiente por la planilla y/o candidato que más les convenga.

**QUINTO.** Que una vez solicitada la lista nominal, mediante oficio número INE/COL/JLE/3692/2021, de fecha 29 de octubre del año en curso, el LIC. ROBERTO VALLES MÉNDEZ, Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, informó que el Instituto Nacional Electoral podrá poner a disposición del Ayuntamiento de Colima la información solicitada, previa la suscripción de un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Por lo que, mediante oficio INE/COL/JLE/3808/2021, el Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, remitió a este H. Ayuntamiento el CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA EFECTOS DE USO DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE SE CELEBRARÁ EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, para suscribirse entre las partes: el Instituto Nacional Electoral y el Municipio de Colima.

**SEXTO.-** Que en términos del artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto del Cabildo, la siguiente: ***1. En materia de gobierno y régimen interior: i) Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.***

Por su parte, el artículo 108, fracciones I, V y XV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, establece como facultades y obligaciones de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, la de vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y reglamentos municipales en los actos oficiales del Ayuntamiento, establecer los sistemas que estime adecuados, tendientes a la estricta vigilancia para el cumplimiento de los reglamentos y leyes de aplicación municipal, así como las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos de cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Es de autorizarse y se autoriza la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA EFECTOS DE USO DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE SE CELEBRARÁ EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, con el Instituto Nacional Electoral, para la facilitación del listado nominal electoral de las comunidades rurales del Municipio de Colima.

**SEGUNDO.-** En términos de los artículos 47, fracción I, inciso c) y 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 63, fracción XV, 68, fracción XV, 180, fracción I, inciso c) y 201, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se autoriza a la Presidenta Municipal suscribir en conjunto con el Secretario del Ayuntamiento, el convenio señalado anteriormente.

**TERCERO.** Una vez firmado y rubricado el convenio materia de este dictamen, remítase a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Colima, para efectos de que se formalice dicho convenio de apoyo y colaboración y, a la vez, sea remitida la lista nominal electoral de las comunidades rurales del Municipio de Colima, para efectos de llevar a cabo las elecciones de las autoridades auxiliares el próximo 05 de diciembre del presente año.

Colima, Colima, a 19 de noviembre del presente año.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** A petición de la C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Francisco Javier Rodríguez García, dio lectura al Punto de Acuerdo que designa a los funcionarios de casillas receptoras de votos para la elección de autoridades auxiliares, el cual se transcribe a continuación:

### H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima, en uso de las facultades conferidas por los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 332, 333, fracción IV y 335, primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO, que aprueba la Propuesta de nombramiento para las Funcionarias y Funcionarios de las Mesas Receptoras de Votos en la Elección de Autoridades Auxiliares de fecha 05 de diciembre del año en curso, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69, primer párrafo, 134, fracción I y 180, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la Presidenta Municipal es la ejecutora de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks on the bottom left margin.

Handwritten signatures and marks on the bottom center margin.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros municipios.

**SEGUNDO.** Que en términos de los artículos 91, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 323 y 324 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se establece que el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

Las comisarías, juntas, delegaciones, en su caso, serán autoridades auxiliares municipales. Sus integrantes serán electos mediante el voto universal, libre, secreto y directo de las y los ciudadanos residentes en la localidad, de conformidad con las bases y procedimientos que aprueben para tal efecto cada uno de los ayuntamientos, asegurando y garantizando la participación ciudadana y vecinal. Las autoridades auxiliares municipales durarán en su encargo tres años y su elección será en los primeros sesenta días después de la toma de posesión del Ayuntamiento respectivo.

Las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los ayuntamientos y, por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen.

**TERCERO.** Que en Sesión Extraordinaria, celebrada por el Cabildo en fecha 29 de octubre del presente año, se aprobó la propuesta de los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos para la Elección de las Autoridades Auxiliares, así como la CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima, misma que se llevará a cabo el 05 de diciembre de 2021.

**TERCERO.-** Dentro de la convocatoria, se estableció que las y los ciudadanos residentes en las localidades contarán con un plazo improrrogable de 5 días naturales para presentar propuestas de candidatos, a partir de la publicación de la convocatoria. La convocatoria fue publicada el 04 de noviembre del año en curso y las propuestas fueron presentadas dentro del plazo del viernes 05 de noviembre al martes 09 de noviembre del año en curso, de las 09:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de este H. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Al cierre del periodo de registro de candidatas y candidatos, en las comunidades de: Acatitán, El Alpuyequito, El Bordo, El Chanal, Estapilla, La Capacha, Las Golondrinas, Las Guásimas, Loma de Fátima, Puerta de Anzar, Trapichillos Poblado, Trapichillos Ejido, Ticuicitán y Los Tepames, se registró un sólo candidato, candidata, y/o planilla y sus respectivos suplentes; por tanto, con fundamento en el artículo 336 del Reglamento del Gobierno Municipal, mismo que a la letra dice:

*Artículo 336.- Cuando al cierre del registro sólo exista un solo candidato o planilla y sus suplentes registrados, el cabildo los declarará como autoridad auxiliar municipal, según sea el cargo para el que se haya o hayan registrado.*

El Cabildo, una vez que se sesione para realizar el cómputo final y validez de la elección, declarará lo conducente respecto de dichas candidatas y candidatos únicos.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 335 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, las mesas receptoras de votos en cada comunidad, estarán integradas por una Presidenta o Presidente, una Secretaria o Secretario y una Escrutadora o Escrutador que serán nombrados por el propio Cabildo.

**SEXTO.** El artículo 337, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, establece que la organización de la elección estará a cargo del Secretaría del Ayuntamiento, quien se conducirá con imparcialidad, profesionalismo y objetividad e informará oportunamente al Cabildo de dicha organización.

Es por ello, que con fecha 18 de noviembre del año en curso, la Secretaría envió oficios a las Directoras y Directores Generales de las Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados de este H. Ayuntamiento de Colima, para efectos de que coadyuvaran con la elección y designarán de las áreas y personal a su cargo a las funcionarias y funcionarios que estarán recibiendo los votos en las comunidades donde se presentaron dos o más candidatas y/o candidatos; una Presidenta o Presidente, una Secretaria o Secretario y una Escrutadora o Escrutador, así como un suplente por cada uno.

**SEPTIMO.** Derivado de lo anterior, en fechas 19 y 22 de noviembre del presente año, las Directoras y Directores Generales de las Direcciones del Ayuntamiento y Organismos Públicos Descentralizados enviaron a la Secretaría, las propuestas de las funcionarias y funcionarios que estarán recibiendo los votos en las Elecciones de las Autoridades Auxiliares donde se registraron dos o más planillas y/o candidatas y candidatos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO:

**ÚNICO.-** En los términos el artículo 335 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se presenta la propuesta de las funcionarias y funcionarios de las mesas receptoras de votos, las cuales están constituidas por



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

una Presidenta o Presidente, una Secretaria o Secretario y una Escrutadora o Escrutador, en las siguientes comunidades:

COMUNIDAD	NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIA/FUNCIONARIO	AREA DE ADSCRIPCION
ASTILLERO DE ABAJO	PRESIDENTE	AHMED TORRES ALVAREZ	JEFE DE ZONA 2 DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
	SECRETARIO	CLAUDIA MARIA PAEZ ACOSTA	JEFE DE ZONA 1 DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
	ESCRUTADORA	BIBIANA ELIZABETH FONSECA MARTINEZ	JEFATURA DE PARTICIPACION CIUDADANA
ASTILLERO DE ARRIBA	PRESIDENTE	RAFAEL LOPEZ PINTO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR
	SECRETARIO	HERIBERTO JOEL IBAÑEZ ESPINOZA	DIRECCION DE SISTEMAS DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR
	ESCRUTADOR	ALFONSO CUEVAS LOPEZ	DIRECCION DE TALLER MECANICO
CARDONA	PRESIDENTE	HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL
	SECRETARIO	ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ	DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS DEPENDIENTE DE TESORERIA
	ESCRUTADOR	EDGAR RICARDO VAZQUEZ VERJAN	DIRECCION DE CATASTRO DEPENDIENTE DE TESORERIA
EL AMARRADERO	PRESIDENTE	JAVIER MARQUEZ VARGAS	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
	SECRETARIO	MA. ISABEL BAYARDO TORRES	DIRECCION DE CONSTRUCCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
	ESCRUTADOR	VICTOR HUGO MEJIA AGUAYO	DIRECCION DE CONSTRUCCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
IGNACIO ALLENDE	PRESIDENTE	IAN BRIONES LUNA	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
	SECRETARIO	JAIME MERAZ VALDOVINOS	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
	ESCRUTADOR	ENRIQUE BARRIOS GARCIA	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LA ESTANCIA	PRESIDENTE	NIRVANA LIZETTE ROCHA JIMENEZ	DIRECTORA DE ECOLOGIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
	SECRETARIO	JOEL VARGAS MONTES	SUPERVISOR TECNICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
	ESCRUTADOR	FRANCISCO DANIEL REYES CARRIERA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION DE OBRA ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
LA MEDIA LUNA	PRESIDENTE	WALTER TONATIUH RODRIGUEZ GARCIA	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y MEJORA REGULATORIA
	SECRETARIO	ALEJANDRO REY OCHOA	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y MEJORA REGULATORIA
	ESCRUTADORA	ERIKA ZENAIDA GONZALEZ MURGUIA	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION
LAS TUNAS	PRESIDENTE	HIMELDA MERAZ SANCHEZ	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
	SECRETARIO	KRISTHIAN ALEJANDRO GARRO URIBE	JURIDICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
	ESCRUTADORA	MARICELA RODRIGUEZ BECERRIL	ADULTOS MAYORES EN PLENITUD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LOMA DE JUAREZ	PRESIDENTE	FRANCISCO JESUS PEREZ MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA
	SECRETARIO	LILIANA CERVANTES GUTIERREZ	ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA
	ESCRUTADORA	ELSA GUILLERMINA RAMIREZ VERDUZCO	ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA
	PRESIDENTE	JUAN MANUEL ELISEA GARCIA	PANTEON MUNICIPAL DE COLIMA DEPENDIENTE DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

LOS ASMOLES	SECRETARIO	JAVIER URTIZ ALCARAZ	DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DEPENDIENTE DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
	ESCRUTADOR	OSCAR SALVADOR CERVANTES FIGUEROA	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEPENDIENTE DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LOS ORTICES	PRESIDENTE	JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO	INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO)
	SECRETARIO	JORGE LUIS MENDOZA HUERTA	INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO)
	ESCRUTADOR	FRANCISCO JAVIER MONTES ENCISO	INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO)
PISCILA	PRESIDENTE	IGNACIO BLANCO RAMIREZ	DIRECCION DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA
	SECRETARIO	GABRIEL DENIS PRECIADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS DEPENDIENTE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA
	ESCRUTADORA	MARIA GUADALUPE MARTINEZ HUERTA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCION A VICTIMAS DEPENDIENTE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA
TINAJAS	PRESIDENTE	ERIC GUAZO ARCE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA
	SECRETARIO	CINDY JANETTE FUENTES CORDOBA	INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA
	ESCRUTADORA	LORENA JUDIT VARELA ACEVEDO	INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA
LO DE VILLA	PRESIDENTE	CINDY GABRIEL JIMENEZ TOSCANO	CONTRALORA MUNICIPAL
	SECRETARIO	SARA JUDITH SANTIBAÑEZ IBANEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA
	ESCRUTADORA	ANA LILIA MESINA TORRES	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SÉPTIMO PUNTO.-** En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

**UNO.-** A solicitud de la C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, el Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Punto de Acuerdo que aprueba la Propuesta para que el Municipio de Colima se adhiera como miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, el cual se transcribe a continuación:-  
**INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

Presentes.

**C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal de Colima, en uso de las facultades conferidas por los artículos 45, fracción V, inciso g) y 47, fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracciones XV y XXXIV y 180, fracción I, incisos c) y d), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO**, que aprueba la **Propuesta para que el Municipio de Colima se adhiera como miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez**, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69, primer párrafo, 134, fracción I, 180, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la Presidenta Municipal es la ejecutora de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros municipios.

**SEGUNDO.** La Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, se constituyó desde el año 2011 y se compone de una coalición de municipios de la República Mexicana comprometidos en establecer dentro del plan municipal de desarrollo, estrategias y políticas públicas, bajo un enfoque de derechos, que permitan mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes así como el compartir las buenas practicas establecidas en



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

sus municipios en materia de niñez y adolescencia.

Cuenta con aliados nacionales e internacionales como SIPINNA Nacional, UNICEF, World Vision, Save the Children, REDIM, fundación JUCONI; cuyo objetivo es sumar esfuerzos y conjuntar estrategias para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes contenidos en la Convención de los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Red Mexicana de Ciudades amigas de la Niñez, apoya la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, cuya finalidad es eliminar todas las formas de violencia contra los niños, esto dentro de los objetivos de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobada en 2015 por la ONU.

**TERCERO.** La Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, tiene como objetivos:

- 1). Fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales que la integran, con el objetivo de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen a las niñas, niños y adolescentes el pleno cumplimiento de sus derechos;
- 2). Instrumentar estrategias encaminadas a generar un proceso de cambio social que permita desarrollar una cultura de respeto a la niñez y adolescencia; y
- 3). Generar estrategias transversales entre los miembros que integran la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez que den fuerza a las propuestas y opiniones de niñas, niños y adolescentes.

**CUARTO.** Los beneficios de adherirse a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, son los siguientes:

- a) Crear alianzas que beneficien al municipio en la aplicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- b) Impulsar acciones en conjunto con otros municipios con impacto nacional;
- c) La oportunidad de trabajar, a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el acompañamiento y asesoría de organismos nacionales e internacionales, expertos en la materia;
- d) Compartir buenas prácticas y tomar experiencias de éxito de otros municipios;
- e) Formación dirigida a los Secretarios Ejecutivos y Autoridades de Primer contacto, así como otros actores sociales sobre la operación de los mismos; y
- f) Difusión de contenidos relevantes relacionados con los derechos de la infancia y adolescencia.

**QUINTO.** Que el requisito para que el Municipio de Colima sea miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, se requiere de un Acta de Cabildo o la certificación por el Secretario de Ayuntamiento, mediante la cual la Presidenta Municipal sometió a aprobación de Cabildo el que su Municipio sea miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se apruebe la propuesta para que el Municipio de Colima se adhiera como miembro permanente a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.-----

**SEGUNDO.** Una vez aprobada la propuesta de adhesión, se instruya a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Colima envié la certificación del punto de acuerdo vía correo electrónico a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.-----

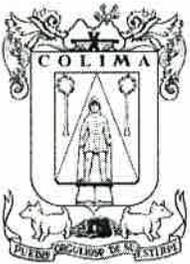
### ATENTAMENTE:

Colima, Colima, 24 de noviembre de 2021

**C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**  
Presidenta Municipal de Colima

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DOS.-** La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta Municipal para que dé a conocer el composición de los y las funcionarias de primer y segundo nivel que forman parte de la Administración Pública, haciendo público en organigrama con los nombres de



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

las personas titulares por dependencia, así como sus curriculum vitae el cual se transcribe a continuación:-----

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA P R E S E N T E

La que suscribe Regidora por Morena, Arq. Gisela Irene Méndez, Regidora integrante del H. Cabildo de Colima, Colima, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 29 fracciones II, VII, IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 30, 45 fracción I, inciso d), 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 20, 65, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, someto a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta Municipal para que dé a conocer el composición de los y las funcionarias de primer y segundo nivel que forman parte de la Administración Pública, haciendo público en organigrama con los nombres de las personas titulares por dependencia, así como sus curriculum vitae, a tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, el H. Ayuntamiento de Colima se instaló el 15 de Octubre de 2021 en los términos de las leyes locales, habiendo pasado ya más de 40 (cuarenta) días desde su instalación, sin que se informe al H. Cabildo como a la ciudadanía quienes son las personas que componen el equipo de trabajo de primer y segundo nivel de las diferentes dependencias centralizadas y descentralizadas que conforman el H. Ayuntamiento de Colima.

SEGUNDO. Que, en los términos del artículo 47, fracción I, inciso g) de la Ley del Municipio del Estado de Colima, es atribución de la Presidenta Municipal de Colima nombrar a su gabinete y designar a las personas funcionarias en la administración pública municipal. Además, el Reglamento de del Gobierno Municipal establece el régimen administrativo y las dependencias de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal.

TERCERO. Que, consultando la página oficial del H. Ayuntamiento de Colima se han identificado que más de una tercera parte de los puestos de primer y segundo nivel siguen vacantes, lo cual genera un riesgo para la gobernabilidad y la atención de las responsabilidades de su competencia, la atención de las solicitudes ciudadanas, la prestación de los servicios públicos y las responsabilidades constitucionales de este Ayuntamiento en los términos establecidos por las leyes locales.

CUARTO. Que, de la información pública y consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Colima, se identificó que las mujeres solo participan en el 21% de los puestos de primer y segundo nivel, donde la participación de hombres como titulares de las Direcciones Generales duplica la participación de mujeres, y que en las Direcciones los puestos asignados a hombres triplica la participación de mujeres, alejando al Municipio para lograr una meta mínima de paridad en la participación de mujeres colimenses.

QUINTO. Que entre los riesgos de no tener personas titulares al frente de las dependencias de la administración pública municipal se encuentra la omisión en el cumplimiento de las actividades sustantivas reglamentarias y constitucionales que tiene asignadas el Ayuntamiento pudiendo resultar en un grave daño para para con las y los colimenses, a decir en la prestación de los servicios públicos municipales, la planeación, diseño y ejecución de las obras públicas municipales, la creación de programas y proyectos de orden social y atención de las poblaciones vulnerables, y la generación de acciones encaminadas a impulsar el desarrollo económico y social en el municipio, especialmente cuando existe un panorama complejo de recuperación económica y una sentida necesidad entre las familias colimenses de programas y proyectos que ayuden a su economía, sus negocios y el bienestar en general.

SEXTO. Que la transparencia de la información en la administración pública municipal es un derecho humano de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y bajo los principios de máxima publicidad y de transparencia productiva que debe caracterizar a todas las personas funcionarias pública, el Ayuntamiento como sujeto obligado, tienen la responsabilidad de proporcionar información sobre la administración pública municipal con el objetivo de transparentar el ejercicio de la función pública a través del flujo de información oportuna, verificable e integral, apelando al artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SÉPTIMO. Que, para cumplir en tiempo y forma con las responsabilidades de este Ayuntamiento para con las y los colimenses, la administración pública municipal considero indispensable que sean presentadas ante este H. Cabildo de Colima, las personas que se encuentran al frente de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, para que podamos trabajar de manera conjunta entre municipios, funcionarios y funcionarias municipales, en el desarrollo de nuestro municipio de forma integral,



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

coordinada y en equipo.

**OCTAVO.** Que, en calidad de Regidora integrante del H. Cabildo de Colima y con el ánimo de buscar continuamente propuestas que ayuden al cumplimiento de las responsabilidades del H. Ayuntamiento de Colima para con las y los colimenses, con uso transparente y en cumplimiento con la normatividad aplicable con respecto al ejercicio de los recursos públicos de nuestro Municipio, tengo a bien presentar ante este órgano de gobierno el presente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Sea exhorta a la Presidenta Municipal de Colima para presentar ante este H. Cabildo de Colima, la situación de la contratación y asignación de puestos de primer y segundo nivel (direcciones generales, dirección de área, jefaturas de departamento y jefaturas de área, entre otras aplicables) de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, que funcionará para la Administración 2021-2024.

**SEGUNDO.** Se exhorta la Presidenta Municipal de Colima a publicar y transparentar antes el H. Cabildo de Colima y para la ciudadanía a través de la página web del H. Ayuntamiento, la asignación de las personas titulares de las dependencias centralizadas y descentralizadas municipales desde las direcciones generales, dirección de área, jefaturas de departamento y jefaturas de área, entre otras aplicables.

**TERCERO.** Se exhorta la Presidenta Municipal de Colima se publique en la página del H. Ayuntamiento de Colima la información curricular de las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, desde las direcciones generales, dirección de área, jefaturas de departamento y jefaturas de área, entre otras aplicables.

**CUARTO.** Se exhorta a la Presidenta Municipal de Colima que se logre la representación paritaria de al menos el 50% de mujeres en los puestos de primer nivel (direcciones generales y direcciones), segundo nivel (jefaturas de departamento y otras aplicables) tanto para las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada.

## ATENTAMENTE

Colima, Colima a 19 de noviembre de 2021

**ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ**  
REGIDORA INTEGRANTE DEL H. CABILDO DE COLIMA

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, comentó: Es interesante el punto que propone aquí la regidora, sin duda alguna creo fundamental que al inicio de la Administración se resalta la integración en direcciones, direcciones que históricamente ocuparon caballeros, hombres y creo que hoy están haciendo las mujeres labores importantes al frente de la Administración y al frente también del municipio. Podemos también comentar y poner nombres pues históricamente Servicios Públicos era una oficina que se “pensaba” que era ocupada y dirigida por un hombre y pues hoy está una mujer y también encontramos otras mujeres en la Administración municipal, importante también resaltar la participación de las mujeres aquí en el Cabildo, Regidora Gisela y demás compañeras creo que se puede resaltar esto y también si se tiene que publicar y hacerlo en la página, seguramente se estará trabajando en ello, en los términos que corresponda, pero importante resaltar la participación de las mujeres en diferentes áreas en el municipio de Colima, mencioné uno que es Servicios Públicos, pero encontramos otras mujeres profesionistas colimenses al frente de dependencias municipales haciendo un trabajo sin duda alguna ejemplar a favor de Colima y a favor de su gente.

[Manuscrito]

7  
9

A

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

ca

g  
9/11

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Francisco Javier Rodríguez García, informó lo siguiente: Simplemente también para informar al Cabildo que en el marco de la propia Ley de Transparencia señala como plazo cuando se tienen este tipo de modificaciones, se da un margen de 3 meses, en ese contexto y en ese término todavía estamos a lo que corresponde a la Administración ir actualizando para brindar la información en este marco de esta legalidad y también con este ímpetu se está dando el propio interés de la Administración, junto con ello se va con pies de plomo con cada una de las áreas cuidando mucho esa encomienda que todos conocemos y finalmente que junto con los temas y junto con esto, hemos recibido los funcionarios la indicación por parte de la Presidenta de cuidar este equilibrio, estamos dentro de ese margen y que obviamente tan es así que el propio Infocol ya giró un oficio que llegó a la propia Secretaría y también giró a la propia Contraloría del procedimiento de lo que va hasta este momento de la Administración, tenemos como plazo de margen el 3 de enero para actualizar la información .-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, agregó: Celebro tener como compañera regidora a una mujer que es defensora de los derechos de las mujeres que efectivamente lo hace y que siempre te lo he reconocido e incluso te he pedido que nos ayudes que nos des un curso de lenguaje incluyente que sabemos que tú lo manejas a la perfección y que todos y toda deberíamos de aceptar a estoy comprometida con las mujeres y queremos hacer historia y seguimos haciendo historia así como yo soy a la primera Presidenta Municipal que llega al Ayuntamiento por elección queremos hacer historia como con Itzel yo he escuchado bastante comentarios desde que llegamos cuando supieron que era una mujer es que me decían no va a poder, se la van a comer, le van a faltar el respeto y realmente ha sido un papel hermoso el que está haciendo, valiente y lo ha hecho muy bien y estoy súper, súper orgullosa así como también tenemos Contralora y una mujer en Desarrollo Urbano que en Desarrollo Urbano donde históricamente donde mucha veces es pensado en un hombre es pensado en un hombre y también tenemos a la Oficial Mayor que también es mujer y en otros lugares también aquí se nombraron tres jueces cívicos y dos son mujeres y solo un hombre Juez, y así estaremos cumpliendo con la encomienda de apoyar a la mujer y la encomienda no es de dientes para a fuera y yo les pido a todos mis compañeros regidores, regidoras, síndico que realmente sea nuestra bandera, que realmente sea lo que nos caracteriza, por eso nos dimos a las tarea de abanderar esta nueva campaña a la cual todos ustedes están invitados al arranque, al



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

terminar esta sesión de cabildo, que se llama: No es Normal, que es una campaña en la cual hemos trabajado durante semanas enteras, donde queremos nosotros darle a conocer a las mujeres todo lo que quizá normalizamos de manera cotidiana y que tenemos que ayudarles a que alcen la voz y a decirles a esas mujeres que no tienen las mismas oportunidades que nosotras tenemos y decirles no estás sola, no es normal pide apoyo, una campaña donde hemos trabajado mucho dónde le decimos al hombre que muchas de sus actitudes no son normales, porque tristemente este problema de acoso a la mujer, este problema de violencia hace vulnerable a la mujer... que tristemente en el municipio de Colima tenemos el primer lugar en violación, tenemos el primer lugar estatal en violencia intrafamiliar y muchas veces estos hombres que comenten estos delitos, que cometen estas acciones, a veces las cometen porque no saben que se puede actuar de otra manera. Es una campaña que estamos en coordinación con la Gobernadora, Indira Vizcaíno, que ella me pidió y que estamos haciendo juntas, trabajando y no solo que se le dijera a la mujer en la campaña como típicamente se ha hecho en todas las campañas, que además en esta campaña que se le dijera al hombre que lo que está haciendo no está bien, lo que tú estás haciendo, no es normal y lo que están haciendo tiene consecuencia y si tú estás haciendo porque crees que es normal entonces pide ayuda porque estas mal. Yo celebro que tengamos un cabildo que está ocupado y preocupado por las mujeres y decirles que el compromiso es total y absoluto con las mujeres y que celebro por supuesto compañera regidora y que te vuelvo hacer la petición de ese curso que tanto te he pedido y creo que todos aquí y me incluyo, no sabemos utilizar el lenguaje inclusivo; entonces creo que hay que aprovecharte, hay que usarte y por favor ayúdanos hacer tan expertas y expertos como tú lo eres en esto, muchas gracias.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Si me permiten agregar algo. Mañana es 25 de noviembre. Todas las mujeres que estamos comprometidas con esta erradicación de la violencia lo recordamos cada 25 de cada mes y las que hemos vivió violencia lo recordamos con mucho dolor, nosotras tenemos los medios para salir. Yo celebro que estemos iniciando con esta discusión unas horas antes de estos 16 días de activismo y realmente el Ayuntamiento pase de la foto a la acción, de presumirme a una superdirectora a tener efectivamente el 50% de los puestos con mujeres, porque yo creo que todos aquí, todos estamos de acuerdo que una superdirectora no es suficiente y nunca va a ser suficiente ni una, ni dos, ni tres, ni cinco. Va ser suficiente si tenemos más del 50%. Y ahí



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

vamos a estar señalando, simplemente hoy aprobamos una distribución de quienes van a estar al frente de las autoridades auxiliares y hay once hombres presidentes y tres mujeres presidentas de esas comisiones y yo entiendo que esa dificultad de encontrar mujeres en estas condiciones es porque nos hacen falta funcionarias públicas, mujeres que entren en la Administración; yo estoy absolutamente segura que aquí en Colima hay muchas mujeres muy competentes, todavía podemos tener más responsabilidades y demostrar que cuando las mujeres llegamos al poder, cuando las mujeres llegamos realmente a tomar decisiones, lo hacemos en favor de los que más han sido vulnerados, nos han enseñado desde que somos niñas a cuidar, lo primero que nos regalan es una muñeca para que como niñas aprendamos lo que es cuidar y eso lo llevamos hasta la función pública y estoy segura, que si nos unimos en esta exigencia vamos a lograr que la Presidenta logre ese 50%, e ir más allá del lenguaje incluyente. Ir más allá del lenguaje incluyente, ésta por presentarse el Presupuesto y tenemos que cuidar que el Presupuesto también tenga esta perspectiva de género y tenemos que asegurarnos que en el Ayuntamiento haya estos protocolos para el acoso de violencia laboral, callejera y sobre todo el acoso infantil, acabamos de pasar uno de los días que recordamos los abusos infantiles, entonces vamos a hacer esto, si tenemos más mujeres en las mesas exigiendo como lo hago yo, como lo hace Miryan, como lo hace la Presidenta, como lo hacen todos, muchísimas gracias.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, enfatizó: Creo que ésta, más que discusión es una reflexión hacia las mujeres y hay que reconocer que a partir de las próximos minutos se van a iniciar precisamente, no un evento para llenar un punto de una agenda, sino creo que es algo fundamental de los próximos días, la reflexión, el análisis sobre la violencia hacia las mujeres, espero que este punto no sea algo, que no se normalice en la sociedad y dice la Regidora que incluso aquellas mujeres que tienen más oportunidad de desarrollo, de inclusión, de bienestar, también tienen violencia. Yo de verdad celebro que estemos haciendo esta gran reflexión a favor de las mujeres y celebro que la Administración municipal en los próximos días, insisto, no sea un punto nada más en la agenda, sino que sea realmente parte de la actividad de los próximos días y que seamos como Administración municipal encabezada por una mujer ejemplo para el resto de los municipios del Estado.-----

El Síndico Municipal Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, agregó: Primero que nada quiero iniciar mi intervención aclarando que estoy y estaré a favor del



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

empoderamiento de la mujer, para el caso específico del punto que acaba de ser leído, entiendo compañera que es un exhorto, como exhorto yo voy a votarlo en contra porque no estoy de acuerdo con los temas que indica el exhorto, yo considero, desde mi muy particular punto de vista, que se está cumpliendo con la ley. Aquí ya el Secretario nos compartió el artículo e hizo referencia al tema que usted cita, de entrada para mí no cabe el exhorto porque estamos en tiempo y forma con la ley, en relación al tema de paridad considero que la Presidenta ha mostrado con hechos porque no es una superdirectora se mencionó a la Contralora que no es un puesto menor y se mencionó a la Oficial Mayor que no es un puesto menor y puedo decir de la Directora de Recursos Humanos, pero puede decir de muchas compañeras valiosísimas y también se de muchos compañeros varones que lo son, el exhorto no cuadra para mí y lo quiero manifestar, mi voto será en contra. No por un tema que si apoyo o no apoyo a la mujer, sino porque considero que el exhorto no cabe en este momento. En su momento podemos ir analizando yo he escuchado, he visto y he conocido a la Presidenta de un tiempo para acá y mi respeto total en relación al apoyo a la mujer, entonces no cabe el exhorto desde mi punto de vista y mi voto será en contra.-----

La C. Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González, comentó: Quisiera manifestar ahora que estamos aquí tratando un tema de la mujer y creo que no es coincidencia que la hija de la regidora Gina y mi hija estén aquí presentes, esto es una muestra de que en muchísimas ocasiones las mujeres tenemos doble jornada, en mi caso y el de Gina es una doble jornada reconocida por nuestras parejas y apoyada por nuestras parejas, también es un gusto enseñar a nuestras hijas desde chiquitas que las mamás trabajamos, que nuestro trabajo es reconocido y que algún día ellas podrán estar en este lugar o en el que ellas elijan para lograrlo y por supuesto estaremos para apoyarlas y en cuanto al exhorto también creo que no cabe el exhorto porque estamos en tiempo y forma.-----

El Punto de Acuerdo no fue aprobado por no alcanzar mayoría de votos. Se integra a los anexos de la presente acta.-----

**TRES.-** El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Nada más quisiera comentar que este siguiente viernes 26, se cumplen los 30 días hábiles que marca el Reglamento de Entrega Recepción para realizar las observaciones, denuncias, etc., de que se haya encontrado en este proceso, he sido reiterativo y hasta a la fecha, al Cabildo no se nos ha presentado nada de esta información, ojalá que se pueda hacer este trabajo en

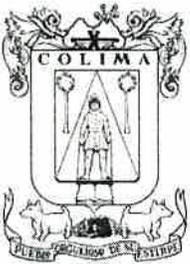
Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Handwritten marks in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

estos días que quedan y espero que podamos cumplir, que no se omitan estos tiempos fatales, que ya es el próximo viernes. Y otro punto, el pasado miércoles fueron aprobados varios incentivos por parte del Congreso del Estado y yo no he visto, quizá me equivoco, yo no he visto promoción alguna por parte del Ayuntamiento para invitar a los deudores de que vengan y que paguen, creo que ha faltado. Ni en la radio, ni en la página, ni en Facebook, en ningún lado se menciona estos incentivos y que la idea es que nos queda escaso mes y cachito para poder ingresar estos recursos a las arcas públicas y ojala se exhorte a la gente que está en comunicación que nos ayude promocionar estos incentivos y redundar en una mayor recaudación.-----

La C. Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González, contestó: Comentare Regidor que sí hay publicidad en radio, estamos de hecho ahorita te la puedo compartir, se está haciendo también en las redes, le estoy pidiendo que nos ayuden a replicarlo y por supuesto queremos nosotros recaudar lo más que se pueda. Se está haciendo esa publicidad y también me gustaría decirles, como asuntos generales, que vamos a tener una agenda conjunta en muchos eventos con el gobierno de Colima y nos gustaría mucho que pudieran participar, que todos y todas nos unamos estos días de lucha a favor de las mujeres, les estaremos compartiendo la agenda a través del whatsapp, nos gustaría que nos acompañaran a los más eventos posibles. Ya mañana empezamos con un mensaje de la Gobernadora Indira Vizcaíno, así estaremos sumando diferentes actividades, la idea es que los 10 municipios nos sumamos a estas actividades porque para proteger a la mujer no importan los colores, la única causa es defender a las mujeres, yo les pido que al terminar la sesión me acompañen al encendido de luces de esta campaña denominada *No es normal, pide apoyo* y ahorita les van a repartir unas camisetas alusivas a la campaña, va estar habiendo mucha actividad en la página del Ayuntamiento y les pido que nos ayuden a replicar y que esas camisetas se las pongan durante estos días naranjas y que se tomen una foto y la compartan en sus perfiles, para tener ese mensaje de unidad hacia los ciudadanos es bien importante que apoyemos a las mujeres.-----

**OCTAVO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 19 horas con 13 minutos del día de su fecha.----- Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.**  
Presidenta Municipal.

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

**LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,**  
Síndico Municipal.

### REGIDORES:

**C. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE.**

**MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.**

**C. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.**

**LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.**

**C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.**

**PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.**

**ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.**

**LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.**

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.**

**LIC. MIRYAN ROSENDO LEÓN.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 6, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 24 de noviembre de 2021.  
\*lore

